

Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de julio de 2019

Sec. V-B. Pág. 41827

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

32953 Anuncio de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de otorgamiento de Concesiones de Explotación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto), se hace público que por Resoluciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo han sido otorgadas las Concesiones de Explotación derivadas de Permiso de Investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fechas de otorgamiento y titular:

Lavares número 30.680, barita y fluorita, 6 cuadrículas mineras, Corvera de Asturias y Llanera, 29 de enero de 2019, Minerales y Productos Derivados, S.A.

Doriga número 30.705B, caliza y dolomía, 3 cuadrículas mineras, Salas, 12 de marzo de 2019, Calizas La Doriga, S.L.

Sonia número 30.754, sílice, 3 cuadrículas mineras, Llanes, 23 de abril de 2019, Transportes y Excavaciones Sonia, S.L.

Carmen número 30.794, sílice, 2 cuadrículas mineras, Llanes, 23 de abril de 2019, Transportes y Excavaciones Sonia, S.L.

Dichas Resoluciones, cuyo contenido ha sido comunicado a los interesados, y que pueden ser examinadas en la Dirección General de Minería y Energía durante el plazo que seguidamente se señala, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 25 de junio de 2019.- Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, Santiago Berjano Serrano.

ID: A190043189-1